



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0301/2026**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL DOCENTE MGTR. ANÍBAL CASCO, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE ARANCELES PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN MODALIDAD VIRTUAL, OFRECIDO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA-UNA.**

26 de marzo de 2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/107/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/475/2026, del Prof. MS. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Beca, para el Docente Mgtr. Aníbal Casco, a fin de solventar los gastos de aranceles para realizar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, en modalidad virtual, ofrecido por la Facultad de Filosofía-UNA, que tuvo inicio el 13 de marzo de 2026, y tiene una duración de 2 (dos) periodos académicos.

El Acta N° 02 de fecha 26 de marzo de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), al Docente Mgtr. ANÍBAL CASCO, C.I.C. N° 3.813.788, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de aranceles para realizar el Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, en modalidad virtual, ofrecido por la Facultad de Filosofía-UNA, que tuvo inicio el 13 de marzo de 2026, y tiene una duración de 2 (dos) periodos académicos.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana